



MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ

1ª calle 2-28 zona 1. Salcajá Quetzaltenango PBX: 7963-3939

WWW.SALCAJA.GOB.GT

municipalidad_salcaja@yahoo.es

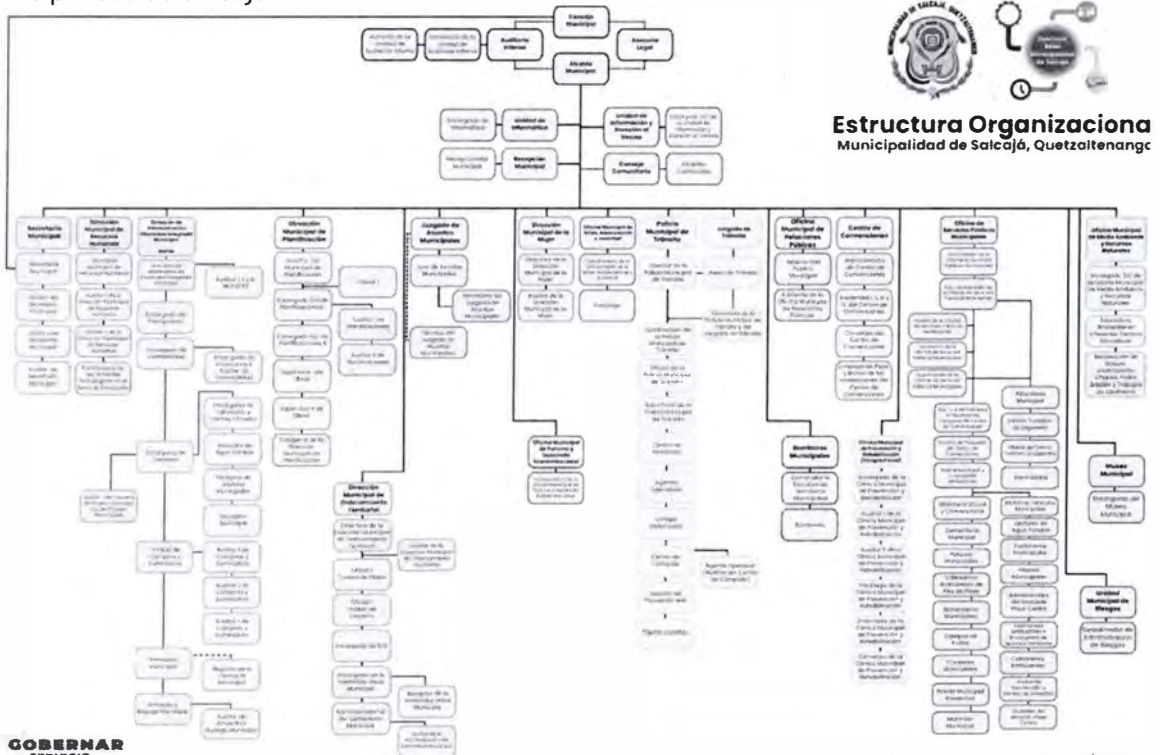
Of. No. _____

Ref. _____

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango: **CERTIFICA:**

Que tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal número QTZ-882-2024, autorizado por Contraloría General de Cuentas, Quetzaltenango, con fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro, en el que aparece el punto **TERCERO**, del acta número Veinticuatro guion Dos Mil Veinticinco (24-2025), de fecha tres de marzo de dos mil veinticinco, y que copiando en su parte conducente dice.

TERCERO: El Concejo Municipal entró a conocer el oficio de fecha 25 de febrero de 2025, remitido por la Licenciada Denisse Claudeth Gramajo de León, Directora Municipal de Recursos Humanos, por medio del cual manifiesta que el motivo de la presente es para presentar el Organigrama de la Municipalidad de Salcajá, el cual ha sido actualizado, basados en las funciones y cargos de cada uno de los colaboradores de las distintas dependencias de nuestra institución. Se requiere que el mismo sea, aprobado. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con la facultad que le confieren los artículos 35 y 53 del Código Municipal, luego de deliberar por unanimidad de votos **ACUERDA:** I) Aprobar la actualización del Organigrama Municipal para el año 2025, de conformidad con el documento presentado mediante oficio de fecha 25 de febrero del dos mil veinticinco por la Licenciada Denisse Claudeth Gramajo de León, Directora Municipal de Recursos Humanos, Municipalidad de Salcajá.



Estructura Organizacional
Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango

Elaboración: Dirección Municipal de Recursos Humanos / 2025

II) El presente acuerdo es de efectos inmediatos y como consecuencia se ordena publicar en la página WEB de la Municipalidad el Organigrama Municipal para que se pueda cumplir con lo dispuesto en el mismo. III) La actualización a que se refiere este acuerdo entra en vigencia inmediatamente. IV) Certifíquese a la Dirección Municipal de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración Financiera integrada Municipal, para los efectos legales respectivos. (Fs) Ilegibles.

Y para remitir a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente Certificación en el municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango a seis días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS
SALCAJÁ, QUETZALTENANGO

RECIBIDO
06 MAR 2025
HOY A LAS: 10:18

Lic. Cristian Estiven de León de León
Secretario Municipal



